



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE OCAÑA**

Ocaña, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0808

Teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de audiencia elevada por el Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, apoderado de BBVA Seguros de Vida y, teniendo en cuenta que una de las finalidades de la continuación de la audiencia es la recepción de la declaración del señor **GABRIEL DUQUE POSADA**, se dará trámite a su solicitud.

Así mismo, teniendo en cuenta la sustitución de poder que se le hace a la Dra. Darlyn Marcela Muñoz Nieves¹, así se tendrá en lo resolutivo.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCEDER al aplazamiento de la diligencia programada para el 22 de octubre de 2024 a las 8:30 a.m. y se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para celebrar la audiencia el **veintinueve (29) de octubre de 2024 a las 8:30 a.m.**

SEGUNDO: TENER COMO APODERADA SUSTITUTA a la dra. **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.751.492 y tarjeta profesional No. 263.335 del C. S. de la J., de la demandada **BBVA Seguros de vida Colombia S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Ítem 075, expediente digital.